Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 042-2014/DP

Lima, 04 NOV. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 1015-2014-DP/OGDH que adjunta los memorandos Nº 319-2014-DP/OD LIMA, Nº 844-2014-DP/OGDH y Nº 1004-2014-DP/OPPRE, mediante el que se solicita emitir la resolución correspondiente para contratar a plazo indeterminado a la ganadora del Concurso Público para el puesto de Jefa de Área para la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante los documentos de vistos, se solicita elaborar el proyecto de resolución que autorice la contratación a plazo indeterminado de doña Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas, en el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B, Plaza 287, para la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Memorando Nº 319-2014-DP/OD-LIMA, la Jefa de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades del Área solicita se reinicie la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 287 para la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoria del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 004-2014/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa Nº 015-2014/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 287; la misma que se encuentra vacante por renuncia de su titular, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante convocatoria pública de méritos;

Que, mediante el Memorando Nº 1004-2014-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Defensoría del Pueblo

Que, según los documentos de visto y conforme lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por la abogada Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas, ganadora del Proceso Nº 04-2014/DP convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la contratación solicitada;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; en concordancia con lo dispuesto por el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con el literal d) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y conforme a lo señalado por el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONTRATAR a plazo indeterminado a la abogada **Dora Lourdes Silvana CERNA MORILLAS** en el cargo directivo de Jefa de Área para la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con Nivel D5-B, en la Plaza 287, a partir del 3 de noviembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)